

ACUERDO No. SEN-10-2023

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD,

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Decreto No. 157-2022 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Ejercicio Fiscal 2023; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de las funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía siguientes: 1) **GLORIA DOLORES ALVARENGA GONZALEZ**, DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN EXTERNA y 2) **SINDY ARELY SALGADO FERRUFINO**, DIRECTORA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO Y POLÍTICA SECTORIAL; con destino a la ciudad de Viena, Austria por el periodo del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023; con el objetivo siguiente: Representar al Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Energía en la Reunión Final de Coordinación y Taller sobre Estudios Nacionales y Regionales en materia de Desarrollo de Energía Sostenible en el marco del proyecto de cooperación técnica OIEA RLA2017.

SEGUNDO: Los gastos y viáticos del viaje que se autoriza en el presente acuerdo serán financiados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

TERCERO: Es responsabilidad de las funcionarias autorizadas en el presente acuerdo, la ejecución de las actividades y responsabilidades inherentes mismo, debiendo rendir al Despacho Ministerial el informe correspondiente.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días (22) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023).


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL